

Santiago, 17 de agosto de 2017

Señor
Estefanía Vásquez
Fiscal Instructor
Superintendencia Medio Ambiente
PRESENTE



Ref.: Solicita extensión de plazo para presentar Plan de Cumplimiento refundido.

De mi consideración:

Martín Astorga Fourt, en representación de Enel Generación Chile S.A. (en adelante "Enel"), en el procedimiento sancionatorio expediente D-018-2017, a la Sra. Fiscal Instructor de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante, "SMA") respetuosamente digo:

Que, en este acto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido, Coordinado y Sistematizado (en adelante, "PDC Refundido"), por el máximo que en derecho corresponda, en relación al proceso sancionatorio iniciado en contra de mi representada por medio de Resolución Exenta N° 1, de fecha 11 de abril de 2017.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de recabar información necesaria relativa a las observaciones que la SMA efectuó mediante Resolución Exenta N° 7/ROL D-018-2017, de 14 de agosto de 2017, al Programa de Cumplimiento refundido presentado por Enel con fecha 14 de julio de 2017. En efecto, la SMA ha requerido a mi representada efectuar modificaciones al PDC respecto de las acciones ejecutadas, acciones por ejecutar, plan de seguimiento y cronograma que se le presentó. Algunas de dichas observaciones dicen relación con aspectos sustantivos, como por ejemplo las contenidas en las letras k y m, cuyo cabal cumplimiento requiere un plazo adicional al original de 3 días hábiles otorgado por la mencionada Resolución Exenta N° 7.

Por tanto, en atención a estas consideraciones, pido a Usted se sirva acceder a lo solicitado, otorgando una ampliación de plazo para la presentación de un PDC refundido por el máximo que en derecho corresponda.

Se deja constancia que mi personería para representar a Enel no se acompaña a la presente, por haber sido ya presentada en el expediente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


Martín Astorga Fourt
p. Enel Generación Chile S.A.